

RENDICIÓN DE CUENTAS – ENSAYO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO 10/01/2022

La administración pública se establece por su importancia como protector, promotor y transformador, y está ligada bajo la orientación del gobierno, en cumplimiento de la reglamentación que le asiste sin apartarse de la Constitución Política, la democracia es una forma de organización del Estado en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por los ciudadanos mediante mecanismos de participación directa o indirecta que confieren legitimidad a los ejecutantes (Villoria, 2016, p.13-15).

La modernización del Estado ha sido planteada, en casi todos los países de América Latina y el Caribe, como una de las políticas fundamentales para poder atender de manera eficiente las distintas problemáticas sociales.

Los problemas de gobernabilidad con que nuestra región Latinoamérica está iniciando el nuevo siglo revelan una devaluación sustantiva del capital social de las entidades públicas. El eje de la cuestión no está, necesariamente, en las misiones y objetivos estratégicos. Se trata de un problema de gestión y eso implica la adecuada combinación de los recursos disponibles, para alcanzar los mejores resultados.

De manera convencional se le da una importancia mayor a la planeación estratégica, la que entendemos como el conjunto de instrumentos que sirven para dar coherencia a las diversas acciones de gobierno; así como también, políticas explícitas, con una gestión que se evalúa por objetivos definidos, y la forma en cómo se van a alcanzar los resultados. La planeación estratégica permite jerarquizar las prioridades del gobierno en función de las necesidades ciudadanas.

Pero no siempre el problema en este nivel de planeación, en la mayoría de los casos el problema radica en una planeación operativa; a este tipo de planeación la podemos definir como, la serie de instrumentos, acciones e indicadores para poder ejecutar y posteriormente medir los objetivos deseados. La planeación operativa tiene que ver mucho más allá que la mera asignación presupuestal, tiene que ver con la motivación e integración de los equipos de trabajo, con la innovación y la cultura organizacional.

En la mayoría de los países de América Latina existe una escasez de recursos y, por lo tanto, lo más importante es que esos recursos disponibles, estén bien administrados.

El problema radica en que no existe un nexo eficaz entre la planificación estratégica y la operativa. Dicha articulación sólo será posible si se implanta una "gestión pública por objetivos".

Además de la escasez de recursos públicos nos enfrentamos a un tremendo déficit en la rendición de cuentas de los funcionarios en todos los niveles de gobierno, sea cual sea su inclinación ideológica.

Los ciudadanos y sus organizaciones deben contar con información para pronunciarse sobre la gestión de las entidades públicas. La "gestión por objetivos" permite que la administración pública sea más transparente, respecto de las razones de interés público que los "stakeholders" le han encomendado.

La transparencia consiste en la apertura del sector público en todos sus niveles, es una característica del Estado Democrático, en donde se divulga la gestión que se realiza en todos los organismos públicos. Dar cuenta a la ciudadanía por los actos realizados, sobre todo, el origen y destino de los recursos públicos, así como también, prevenir, detectar y sancionar los casos de incompetencia, corrupción y/o abuso.

Entendemos por "stakeholders" a todas las personas o instituciones que están vinculadas e interesadas en la nuestra; por ejemplo: trabajadores, sindicatos, organizaciones civiles o gubernamentales, etc.

La importancia de la participación de diversos grupos sociales en la toma de decisiones de los gobiernos; los ciudadanos tienen el derecho de evaluar la gestión pública y las autoridades elegidas y los funcionarios designados tienen la obligación de rendir cuentas.

La rendición de cuentas, la entenderemos como la serie de acciones a través de las cuales las autoridades políticas y los funcionarios y servidores públicos rinden cuentas de sus conductas, y para lo cual existe una base jurídica para normar los actos de gobierno. El espíritu de la rendición de cuentas es acortar la brecha entre representantes y representados.

Por el otro lado, la rendición de cuentas es un proceso que busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública, y la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia en todas las actuaciones del servidor público, en consecuencia y según (Wences en Villoria) sostiene que "podría definirse la rendición de cuentas como un proceso a través del cual los gobernantes, los representantes y los servidores públicos informan, responden y justifican sus actos, sus decisiones y sus planes de acción a los gobernados y se sujetan a las sanciones y recompensas procedentes". Por ende, el rendir cuentas implica la capacidad y el derecho de la ciudadanía a pedir información, explicaciones y retroalimentar al gobierno, con evaluaciones y propuestas de mejora (2016, p.25).

La labor de rendir cuentas a la ciudadanía se percibe como transparencia, aumenta los niveles de credibilidad y confianza ciudadana, haciendo que se establezcan óptimos en la gestión y direccionamiento de las entidades tanto del orden nacional como las del orden territorial. En el caso de Colombia se logra el mejoramiento

continuo de la gestión pública con base en las propuestas y evaluaciones de los usuarios y grupos de interés directos.

No se trata de un acto formal, como cuando se presenta la “cuenta general de la república” o “el informe presidencial”, que pocos analizan y los medios de comunicación social ni siquiera difunden. Se trata de algo completamente diferente.

Los “stakeholders” requieren de un juicio más fino sobre los objetivos y resultados de los actos de gobierno.

En correspondencia, la "gestión por objetivos" permitiría que el poder ejecutivo y los "stakeholders", cuenten con indicadores de desempeño que les permitan verificar en qué medida el "proyecto territorial", que incluye, va alcanzado sus propósitos centrales.

Este estilo de gestión, facilitaría la canalización de las iniciativas de los "stakeholders"; a la vez que impulsaría el diálogo y la concertación territorial.

La participación de los gobiernos regionales y locales es fundamental para reducir las brechas de desigualdad, para implementar políticas públicas que no sólo logren responder adecuadamente a las dificultades de los territorios, sino que además puedan aprovechar y maximizar sus potencialidades, siempre en la búsqueda de la generación del valor público.

La "gestión por objetivos" es un estilo de administración que permite, cambiar las formas de hacer política. Estimula la eficacia y facilita la búsqueda de consenso, hace transparente el funcionamiento de las instituciones del Estado y permite enfrentar nuestro abultado "déficit de democracia".

La evaluación no es sólo para constatar las carencias y para aplicar sanciones, es esencialmente, para mejorar la gestión pública.

La Gestión Pública apuntala la configuración de principios y valores no religiosos, sino racionales que se instalen en el actuar de quienes representan el Estado, mediante el bien común, como interés ampliamente compartido y coherente con un estilo de gobernar técnico-reflexivo.

La GP propone un enfoque gerencial de la AP, cuya propuesta esencial es dar forma a una estructura administrativa descentralizada y desregulada, que fomente la iniciativa del personal y su compromiso con el logro de resultados, para lo cual se otorga al personal la capacidad de decisión y se le responsabiliza por el resultado (Aguilar, 2007, p.12).

La GP cuestiona el arreglo (centralización) jerárquico – burocrático, organización y operación de la administración pública:

Para Aguilar, se ha presentado como una “disciplina o práctica profesional que posee los métodos de reorganización y de trabajo, apropiados para incrementar la eficiencia y mejorar la calidad de la gestión gubernamental” (2007, p.12).

Estilo enmarcado en el establecimiento normativo de nuevos valores de corte posweberiano, esto es, basados en una ética de la responsabilidad, aplicada al servicio público estatal: atención al ciudadano, calidad, competitividad, eficacia, eficiencia, flexibilidad, individualidad, imparcialidad, objetividad, productividad, profesionalidad, rigidez y transparencia.

En el marco de las preocupaciones actuales en torno a la reforma y la modernización administrativa, la ética de la Función Pública cobra especial importancia, sobre todo en lo que se refiere a su interiorización consciente por parte de las personas concretas que, en las organizaciones del ámbito público, ejercen funciones decisorias. “En efecto, los valores, compartidos en la práctica de la toma de decisiones, están en la base de los contenidos específicos que apuntan a los aspectos puntuales del funcionamiento de toda organización” (Bautista, 2010, p.2).

En su función de Estado, (más aun en este rol), el Gobierno debe cumplir con los principios de la responsabilidad social: rendición de cuentas, transparencia, comportamiento ético, respeto a los intereses de las partes interesadas, respeto al principio de legalidad, y respeto a las normas internacionales de comportamiento.

En materias fundamentales, también el Gobierno tiene un doble rol, como ente rector y ejemplo de la sociedad, debe no solamente cumplir sino velar por el cumplimiento de los derechos humanos, prácticas laborales y temas medioambientales, debe responder a los requerimientos de sus partes interesadas y debe tener prácticas justas y debe dar fe de estas a través de su rendición de cuentas y de la transparencia de sus procedimientos administrativos. Es así como:

Bautista, asegura que solo a través del saber, del conocimiento profundo mediante una adecuada educación, y el estudio de la Ética de manera constante y paciente es como se llega a la liberación y dominio de los deseos, característica fundamental si se quiere gobernar con virtud y justicia: “Durante su proceso de formación es importante que se pregunte ¿qué clase de vida quiero para mi comunidad? ¿Qué puedo hacer por el bien de ésta?, Quien participa en la vida de la comunidad debe actuar necesariamente a favor de ésta” (2009, p.7).

En consecuencia, la Ética en el servicio público se refiere a situaciones de aplicación. Los códigos normativos nacen por la necesidad de establecer en la práctica normas de conductas ligadas a la Ética como los deberes y aquellas prohibidas por ir en contravía del orden constitucional y legal, como la igualdad, imparcialidad, buena fe, entre otros principios rectores que rigen la función pública

y permiten al mismo momento salvaguardar la moralidad administrativa en cabeza del Estado.

Resulta necesaria la importancia de tener y de practicar leyes que den legitimidad al poder, reduciendo con ello las brechas entre la legislación existente y cómo se lleva a cabo en la realidad. En este sentido, es importante también considerar que en ocasiones existen lagunas en la ley que algunos aprovechan en su beneficio.

Derivado de esta situación Transparency International insta a todos los gobiernos al fortalecimiento de sus instituciones con la finalidad de que realmente exista un control sobre el poder, para que se sirva a la sociedad (2019).

Es importante que la sociedad civil se involucre en la participación política y la supervisión del gasto público, de manera que se trabaje puntualmente con ello por parte de los ciudadanos. Este punto en ocasiones es complicado, ya que, dada la experiencia con los gobiernos, muchas veces genera ciudadanos poco empáticos en este sentido, sin embargo, es responsabilidad de los ciudadanos involucrarse en verificar las buenas prácticas de sus gobernantes.

La libertad de los medios de comunicación también juega un papel preponderante para evitar la corrupción, al servir como organizaciones de denuncia y exhibición de lo que se hace, lo que no se hace bien en el gobierno y con los particulares que operan junto con el mismo.

De tal forma, es visible cómo, si bien la corrupción ha alcanzado posiciones preocupantes, es tarea tanto del gobierno, como de los ciudadanos e incluso de los medios de comunicación, trabajar por una mejor democracia en donde todos nos involucremos y se logre un cambio en beneficio del estado y de sus ciudadanos.

“El buen ciudadano es aquel que no puede tolerar en su patria un poder que pretende hacerse superior a las leyes”

Marco Tulio Cicerón. Jurista, político, filósofo y escritor romano que vivió entre los años 106 y 43 a. C.

Referencia bibliográfica

Aguilar, L., (2007). *El aporte de la política pública y la Nueva Gestión Pública a la gobernanza*. XII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Santo Domingo, República Dominicana.

Bautista, O., (2010). *Institucionalización de instrumentos éticos: un dique a la corrupción política en América Latina*. UNAN México.

IMCO, (2019). *Índice de la percepción de la corrupción vía Transparencia Internacional*. Recuperado de. https://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/indice-percepcion-lacorrupcion-2018-via-transparencia-internacional-2

Transparency International, (2019). *El Índice de la percepción de la corrupción muestra un estancamiento de la lucha contra la corrupción en la mayoría de los países*. Recuperado de. https://www.transparency.org/news/pressrelease/el_indice_de_percepcion_de_la_corrupcion_2018

Villoria, M., (2016). *El papel de la Administración pública en la generación de calidad democrática*. Revista del CLAD Reforma y Democracia. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.

